

**Asamblea General**

Distr. general  
21 de octubre de 2005

Original: español

---

**Sexagésimo período de sesiones****Solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa del sexagésimo período de sesiones****Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia Iberoamericana****Carta de fecha 20 de octubre de 2005 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas**

De conformidad con la decisión adoptada en la XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Conferencia Iberoamericana, celebrada en Salamanca (España) los días 14 y 15 de octubre de 2005, y con arreglo al artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitar la inclusión de un tema adicional en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia Iberoamericana”.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del reglamento, adjunto le envío un memorando explicativo (véase el anexo I) en apoyo de dicha solicitud, así como un proyecto de resolución sobre el particular (véase el anexo II).

Asimismo, le agradecería que la presente carta y sus anexos sean circulados como documento de la Asamblea General.

*(Firmado)* Juan Antonio Yáñez-Barnuevo



## Anexo I

### Memorando explicativo

1. La primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Guadalajara (México) en 1991, constituyó la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, con la participación de los Estados soberanos de América y Europa de lengua española y portuguesa.
2. Las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno celebradas en Guadalajara en 1991, Madrid en 1992 y Salvador de Bahía (Brasil) en 1993 fueron de carácter fundacional de la comunidad iberoamericana. En ellas, se reconoció que la democracia, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales constituyen los pilares de la comunidad iberoamericana de naciones. Asimismo, en las Cumbres celebradas hasta la actualidad (en algunas ocasiones se ha contado con la asistencia del Secretario General de las Naciones Unidas), se ha reiterado la plena vigencia y el compromiso con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
3. La Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno es la máxima instancia de la Conferencia Iberoamericana, que está también integrada por las reuniones de ministros de relaciones exteriores, de los coordinadores regionales y responsables de cooperación, así como por las reuniones ministeriales sectoriales del ámbito iberoamericano.
4. En la quinta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Conferencia Iberoamericana, celebrada en la ciudad de San Carlos de Bariloche (Argentina) en 1995, se estableció el marco institucional que regula las relaciones de cooperación entre los miembros de la Conferencia. Conforme al Convenio para la cooperación iberoamericana de San Carlos de Bariloche (artículo 2), los programas y proyectos de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana tendrán básicamente por objeto favorecer la identidad iberoamericana mediante la acción conjunta en materia educativa, cultural, científica y tecnológica, con vistas de impulsar la formación de un espacio iberoamericano de cooperación.
5. En la VIII Cumbre Iberoamericana, celebrada en Oporto (Portugal) en 1998, los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron crear la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), que quedó formalmente constituida en la IX Cumbre Iberoamericana celebrada en La Habana en 1999. En la XIII Cumbre Iberoamericana, celebrada en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) en 2003, se creó la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), que sucede a la SECIB y que nace como organismo internacional dotado de personalidad jurídica propia.
6. La Secretaría General Iberoamericana tiene su sede en Madrid y, como órgano de apoyo a la Conferencia Iberoamericana, tiene los siguientes objetivos: a) contribuir al fortalecimiento de la comunidad iberoamericana y asegurarle una proyección internacional; b) coadyuvar a la organización del proceso preparatorio de las cumbres y de todas las reuniones iberoamericanas; c) fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, promoviendo la cooperación de conformidad con la Declaración de Bariloche; y d) promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad de sus pueblos.

7. La SEGIB cuenta con un secretario general, nombrado por consenso por los Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta de la reunión plenaria de ministros de relaciones exteriores. Su mandato es de cuatro años y está asistido por un secretario adjunto y por el secretario para la cooperación iberoamericana.

8. En la XIV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José (Costa Rica) en 2004, se acordó el estatuto por el cual se regirá la Secretaría General Iberoamericana como órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana. Corresponde a la SEGIB ejecutar los mandatos que reciba de las cumbres de ministros de relaciones exteriores y apoyar a la Secretaría pro tempore en la preparación de las cumbres iberoamericanas.

9. En la XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Salamanca (España) en 2005, se puso en marcha la Secretaría General Iberoamericana con su primer titular, Enrique V. Iglesias. Se encomendó a la SEGIB que, en el marco de los objetivos de desarrollo del Milenio, dé seguimiento a las diversas iniciativas encaminadas a eliminar el hambre y la pobreza, impulsando en el seno de la comunidad iberoamericana programas de canje de deuda por educación.

10. Teniendo presente el mandato de la XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Salamanca, contenido en la Declaración de Salamanca, y con la finalidad de fortalecer e institucionalizar las relaciones de la Conferencia Iberoamericana con las Naciones Unidas, para mejorar la colaboración entre ambas organizaciones, sería conveniente que se concediera a la Conferencia Iberoamericana la condición de observadora en la Asamblea General.

## Anexo II

### Proyecto de resolución

#### **Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia Iberoamericana**

*La Asamblea General,*

*Deseosa* de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia Iberoamericana,

1. *Decide* invitar a la Conferencia Iberoamericana a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observadora;
  2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.
-